



Anexo 13. Modelo de TdR Consultores individuales
PROYECTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

Profesional de apoyo técnico para la toma de decisiones del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial DOAT

Componente	3. Gobernanza, políticas e incentivos.
POA	3.4.2 Apoyo a la DOAT del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial, en control a la deforestación y gestión sostenible de bosques, instancias de planificación regional y subregional e incorporación de las áreas de conectividad ecológica en el Ordenamiento Territorial.
Rubro SICOF	868 - Profesionales expertos de apoyo en temas de ordenamiento y gobernanza para la estructuración del programa de ordenamiento alrededor del agua.
Código STEP	CO-PNF-433410-CS-INDV
Categoría	Consultoría individual
Método	Competitiva abierta

ANTECEDENTES

El Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la “Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana”, conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -Minambiente, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron un Acuerdo Interinstitucional para el desarrollo conjunto de la iniciativa GEF “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia”, cuya agencia implementadora es el Banco Mundial.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto. El proyecto se estructura en 4 componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación.

¹ Términos de Referencia elaborados por DOAT-MinAmbiente, de fecha 20-06-2024, aprobados por la Coordinación del Proyecto en fecha 20-06-2024y con No Objeción del BM.



El Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026 estableció la formulación e implementación de 13 Programas de Ordenamiento territorial alrededor del agua, que se adelantarán en 13 territorios de interés regional y nacional así: Insular Caribe; Ciénaga Grande de Santa Marta-Sierra Nevada de Santa Marta; Cartagena; La Mojana; Serranía de Perijá-Corredor minero del Cesar-Ciénaga de Zapatosa; Catatumbo; Páramos (énfasis en Almorzadero, Pisba, Santurbán y Sumapaz); Sabana de Bogotá; Altillanura y Sabanas de la Orinoquia; Pacífico; Amazonia (énfasis en núcleos desarrollo forestal); Macizo Colombiano y Valle de Atriz. A través de estos 13 programas se deben plantear las acciones de corto, mediano y largo plazo necesarias para consolidar los procesos de ordenamiento territorial alrededor del agua y los sistemas de gobernanza territorial diferencial, así como fortalecer la gestión adaptativa del territorio frente a la crisis climática.

Por ser el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la entidad pública encargada de *“Definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano”*, entiende el ordenamiento del territorio alrededor del agua como un nuevo enfoque para la transformación de la ocupación y uso del territorio y resalta la importancia del agua y especialmente del ciclo del agua, sus relaciones con la vida, las culturas, el territorio y la productividad, reconociendo las potencialidades y los límites que impone este ciclo a las actividades humanas, en un contexto de crisis ambiental.

Así, el MADS con este enfoque de ordenamiento alrededor del agua, busca direccionar los procesos de ordenamiento territorial, la institucionalidad y los instrumentos de planificación a través de la construcción de un nuevo modelo de gobernanza territorial, para posibilitar la adaptación y la sostenibilidad del territorio, la conservación de los ecosistemas y la distribución justa de los beneficios que ofrece la base natural, en una relación de reciprocidad entre la sociedad y los ecosistemas, lo que supone fortalecer la gobernanza y la participación de todos los actores del territorio para construir visiones comunes y visibilizar intervenciones más estratégicas en los territorios, así como ayudar a ordenar la compleja institucionalidad y simplificar los instrumentos que la acompañan, de manera que las decisiones que se tomen tengan implicaciones en el mediano y largo plazo en la sostenibilidad, en la productividad y en la calidad de vida de la población.

En ese sentido, en cumplimiento de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC 4360 de 2018 y en desarrollo del PND, en el año 2023 el MADS adoptó el *Plan integral de contención a la deforestación y gestión de los bosques*, que propone la intervención integral de núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad bajo 5 componentes estratégicos, uno de los cuales se relaciona con el ordenamiento ambiental del territorio. Adicionalmente, a través del *Programa Estratégico de líneas de inversión del Fondo para la vida*, como principal fuente de recursos, se cuenta con una línea de inversión enfocada en el ordenamiento ambiental territorial, que se desarrollará mediante proyectos específicos en los núcleos de desarrollo forestal de la Amazonía.

En el marco del Acuerdo Interinstitucional para el desarrollo conjunto de la iniciativa GEF *“Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia”*, el componente 3. *Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje*, tiene como uno de sus propósitos





fortalecer las capacidades institucionales de las entidades socias para una adecuada coordinación e implementación del Proyecto y para reducir las presiones sobre los bosques y la biodiversidad, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y procurar la restauración de los ecosistemas en las áreas del proyecto. Procesos liderados por MADS a través de sus direcciones.

Por lo anterior, se requiere contratar un profesional experto en ordenamiento ambiental y territorial que profundice en el componente de ordenamiento territorial y ambiental para la formulación del *Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua en la Amazonia*, mediante la articulación de acciones entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las demás instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y los actores sociales, sectoriales y territoriales de la región y facilitará la construcción de Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua que contribuyan a consolidar la gobernanza territorial, la prevención de la deforestación, la pérdida de biodiversidad y sus servicios y la adaptación al cambio climático. Este profesional contribuirá con la coordinación interinstitucional, en el marco de la gestión ampliada del Proyecto GEF Corazón de la Amazonia.

ALCANCE

Con esta contratación se generarán los insumos necesarios para fortalecer el proceso de formulación del Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua, en el marco del cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para asesorar a la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio (DOAT) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la formulación del Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua – Amazonía, componente de ordenamiento territorial, en cumplimiento del PND 2022- 2026, en el marco del Proyecto GEF Corazón de la Amazonía.

ACTIVIDADES

El (la) profesional desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia y, como mínimo, deberá cumplir las siguientes:

1. Generar los insumos técnicos para la definición de elementos conceptuales y criterios técnicos para la formulación del *Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua – Amazonía*, componente de ordenamiento territorial.
2. Proponer y concertar la ruta de formulación e implementación del *Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua – Amazonía*, componente de ordenamiento territorial con los actores involucrados.
3. Identificar y analizar a los actores sociales e institucionales de nivel nacional, regional y local necesarios para la formulación del *Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua – Amazonía*, componente de ordenamiento territorial.



4. Generar insumos técnicos necesarios para orientar el proceso de consolidación del Sistema de Gobernanza Territorial – Amazonía, que contribuya al ordenamiento territorial del agua, la prevención de la deforestación y la gestión de conflictos socioambientales.
5. Promover la articulación del *Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua – Amazonía*, componente de ordenamiento territorial, con los procesos del Plan Integral de Contención a la Deforestación, la Estrategia Nacional de Restauración, la zonificación ambiental participativa, la estrategia de estabilización de la frontera agrícola, planes de vida y demás iniciativas de interés para el Programa.
6. Promover mecanismos de coordinación interinstitucional para fortalecer la formulación del *Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua – Amazonía*, componente de ordenamiento territorial, incluyendo los sectores críticos o motores de deforestación
7. Promover la vinculación de actores sociales e institucionales de nivel nacional, regional y local a los diálogos y mecanismos de socialización para el ordenamiento territorial alrededor del agua.
8. Facilitar la articulación de las actividades para la formulación del *Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua – Amazonía* con las demás actividades del proyecto GEF Corazón de la Amazonía.
9. Atender las demás actividades que a consideración del supervisor sean requeridas para la correcta ejecución del contrato.

PRODUCTOS

El (la) profesional se obliga a presentar los productos que a continuación se indican:

1. Documento con el Plan de Trabajo y cronograma de actividades detallados para el cumplimiento del contrato y concertados con el supervisor del contrato y la coordinación general del proyecto GEF Corazón de la Amazonia.
2. Documento con los resultados del apoyo a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la planeación, programación, ejecución y seguimiento de las actividades orientadas a la consecución del objeto contractual, en el territorio de la iniciativa GEF Corazón de la Amazonia y demás instancias y niveles de gobierno donde sea necesario.
3. Documento con los insumos para la definición de elementos conceptuales y criterios técnicos para la formulación del *Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua – Amazonía*, componente de ordenamiento territorial.
4. Documento con la ruta de formulación e implementación del *Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua – Amazonía*, componente de ordenamiento territorial.
5. Documento con la identificación y análisis de actores sociales e institucionales de nivel nacional, regional y local.
6. Documento con la propuesta de diseño metodológico y ayudas de memoria de los espacios de diálogo institucional y territorial.
7. Documento de gestión que recoja los resultados, evidencias y recomendaciones del apoyo técnico, la formulación de criterios técnicos, la promoción y facilitación de las actividades desarrolladas.



INFORMES

El (la) profesional se obliga a entregar los siguientes informes durante la vigencia de este contrato:

1. Un (1) informe mensual sobre los avances en las actividades y los productos contractuales
2. Un (1) informe final en el que se detallen los avances en las obligaciones del contrato y las recomendaciones necesarias para avanzar en los resultados del componente.
3. Cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato mediante el certificado de supervisión que Patrimonio Natural defina y previa presentación de certificación de pago de aportes parafiscales requeridos.

El (la) profesional remitirá, vía correo electrónico, los productos/informes que se hayan pactado, en las fechas indicadas al supervisor para su conocimiento y aprobación.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto/informe para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del profesional, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución principal será en la ciudad de Bogotá, D.C., con desplazamiento requeridos a las áreas de intervención del proyecto.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el profesional, así como sus informes, productos y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural - Proyecto *Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia*.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de **SEIS (6) meses** contados a partir de su perfeccionamiento.



VALOR

El valor total del contrato es de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$72.000.000)**, incluyendo todos los impuestos aplicables. Este contrato está sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013. Se encuentra exento de IVA.

PAGOS

Se realizarán **SEIS (6) pagos** mes vencido, cada uno por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000)** contra entrega del plan de trabajo, los informes de actividades y productos convenidos para cada mensualidad, previa aprobación del supervisor del contrato.

PERFIL

Se requiere que el profesional cumpla mínimo con el siguiente perfil:

Formación:

1. **Título de formación profesional:** Ciencias naturales, geografía, ingeniería ambiental, forestal y afines.
2. **Experiencia General:** Mínima de quince (15) años en gestión para el desarrollo sostenible, ordenamiento y/o planificación ambiental y/o territorial y/o planificación y administración del desarrollo regional.

Experiencia Específica: Mínima de cinco (5) años en procesos de formulación, implementación o seguimiento de programas o planes de ordenamiento territorial y/o ambiental que involucre trabajo con comunidades, actores sociales e institucionales en la Amazonía Colombiana.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

La experiencia profesional se contará desde la fecha de graduación o expedición de la Tarjeta Profesional en los casos exigidos por la Ley.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presentes, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, no procederá la contratación. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

Suministrar información que no sea verídica en el formato de hoja de vida, serán motivos de descalificación del proceso de selección.





CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los candidatos que cumplan el perfil mínimo requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vida, aplicando los siguientes criterios de selección para escoger entre los candidatos hábiles al mejor calificado de acuerdo con la necesidad del Contratante:

Criterio	Calificación	Puntaje
1. Cinco (5) años en procesos de formulación, implementación o seguimiento de programas o planes de ordenamiento territorial y/o ambiental que involucre trabajo con comunidades, actores sociales e institucionales en la Amazonía Colombiana.	Se asignarán 100 puntos al candidato que obtenga la mayor experiencia específica después de la mínima requerida en el perfil y a los demás candidatos se asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres, inversa.	100

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Comparación de hojas de vida. Enviar a: adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co con el asunto: **Convocatoria CO-PNF-433410-CS-INDV. "Prestar servicios profesionales para asesorar a la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio (DOAT) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la formulación del Programa de ordenamiento territorial alrededor del agua – Amazonía, componente de ordenamiento territorial, en cumplimiento del PND 2022- 2026, en el marco del Proyecto GEF Corazón de la Amazonía"**, los siguientes documentos:

1. Formato de Hoja de Vida en formato Word y PDF (archivo adjunto).
2. Tarjeta Profesional (si aplica)
3. Manifestación de Interés, (archivo adjunto).

SUPERVISOR

La función del supervisor será ejercida por el director de Ordenamiento Ambiental Territorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (las Regulaciones) del Banco Mundial, Julio de 2016, Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018 , numeral 3.14, 3.16, 3.17 y 3.21, 3.22 y 3.23 de la Sección III Gobernanza, los cuales podrán ser consultados en la página Web: <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES





N/A

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

1. Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes (en algunos casos se utiliza un formato específico)
2. Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
3. Copia de la Tarjeta Profesional (En los casos establecidos por Ley)
4. Fotocopia de la Cédula ampliada al 150
5. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente
6. Certificación bancaria actualizada no superior a 30 días
7. Certificado de afiliación a salud no superior a 30 días, esta debe estar activo como cotizante.
8. Certificado de afiliación a pensión no superior a 30 días, debe estar activo como cotizante.
9. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, actualizado (Se admite impresión de la página web)
10. Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República actualizado (Se admite impresión de la página web)
11. Certificado de antecedentes Judiciales o copia del código de verificación por Internet actualizado.
12. Certificado de ingreso médico ocupacional con vigencia actual dirigido a Patrimonio Natural
13. Documentos de política Patrimonio Natural (Adjuntos)

DocuSigned by:

Luz Adriana Rodríguez

D75CD87B25EA4F6

LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ

Coordinadora del Proyecto 20/06/2024

“Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía”

